

## **HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA - CORDOBA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO**

De conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de Abril de 1.990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del S.A.S., así como en la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco, y la Resolución 76/91, de 22 de Julio y 89/92, de 28 de Diciembre, de delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de este Hospital, **RESUELVE**

Convocar proceso selectivo mediante concurso de méritos, para la designación temporal mediante nombramiento de Cargo Intermedio del Servicio Andaluz de Salud de dos plazas de:

### **JEFE DE EQUIPO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA,**

que se regirá en su total desarrollo por las siguientes,

### **BASES**

#### **1.- Características de las plazas convocadas.**

**1.1.-** Las plazas están dotadas con las retribuciones establecidas en el Acuerdo de Retribuciones que para el personal de Instituciones Sanitarias del SAS esté vigente en cada momento.

**1.2.-** Las plazas conllevan el régimen de incompatibilidades vigente en cada momento.

**1.3.-** Al personal que sea designado para el desempeño de los puestos que se convocan, se le reservará la plaza que como personal de plantilla posea actualmente.

**1.4.-** La continuidad en el desempeño de los cargos que se convocan, será evaluada a la finalización del cuarto año de desempeño de los mismos.

**1.5.-** De manera excepcional y cuando se den circunstancias que menoscaben el normal funcionamiento del servicio, la Dirección Gerencia de este Hospital podrá adelantar la evaluación señalada en el anterior punto.

**1.6.-** Las plazas convocadas podrán ser declaradas desiertas cuando no concurren solicitantes idóneos para su desempeño.

## **2.- Requisitos Generales que deben reunir los aspirantes.**

**2.1.-** Tener nacionalidad española o de cualquier país miembro de la Comunidad Económica Europea u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

**2.2.-** Tener plaza como personal estatutario en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud. En caso de no optar ningún propietario o no considerarse idóneo para el desempeño de la plaza ninguno de ellos, podrá ser seleccionado aquel aspirante que no reuniendo la condición de propietario, reúna el requisito de idoneidad para el desempeño del Cargo Intermedio convocado.

**2.3.-** Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

**2.4.-** Estar en posesión de la titulación que le habilite para el desempeño del cargo convocado.

**2.5.-** No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la presente convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

**2.6.-** En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.

### **3.- Solicitudes y Documentación**

**3.1.-** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular la oportuna solicitud dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria.

**3.2.-** Deberán acompañar a la solicitud:

- **Currículo profesional.** Que permita a la Comisión de Valoración poder puntuar cada uno de los items que figuran en el baremo que se acompaña como Anexo II de la presente convocatoria.

Se adjuntarán a dicho currículo, los documentos que permitan a la Comisión la valoración de los méritos alegados.

**- Proyecto de Gestión de un Equipo de Función Administrativa para desempeñar funciones en la Intervención de Centro.**

Orientativamente se podrá desarrollar este formato, aunque el aspirante tendrá libertad para usar otro formato:

- a) Introducción.
- b) Análisis de situación.
- c) Propuesta de organización:
  - c.1) Organización funcional del servicio
  - c. 2) Cartera de Servicios y su desarrollo.
  - c.3) Cooperación/coordinación con los Servicios/Unidades del Hospital.
- d) Compromiso de gestión cuatrienal.

**3.3.-** El currículum y el Proyecto de Gestión podrán presentarse en formato CD o debidamente encuadernados (una copia para cada miembro de la Comisión de Valoración, además de una copia más para el representante de la Junta de Personal).

Los documentos que deben acompañar el currículum profesional deberán estar debidamente escaneados, caso de presentarse en formato CD, o debidamente fotocopiados, caso de presentarse encuadernado.

Los profesionales seleccionados podrán ser requeridos a fin de que aporten los documentos originales que han servido de base para la valoración del currículum, caso de que no obraran ya en poder de la Administración Sanitaria.

**3.4.-** Las solicitudes y documentación podrán presentarse en el Registro de Entrada de este Hospital en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público, de conformidad con lo previsto en el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Avenida Menéndez Pidal s/n, 14004, Córdoba.

**3.5.-** El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 4 de noviembre del presente año y finalizará el día 21 del mismo mes.

#### **4.- Fases de la convocatoria**

**4.1.-** La convocatoria se basará en un concurso de méritos que constará de tres fases:

##### **Primera fase.**

- Valoración del currículum profesional.

##### **Segunda fase.**

- Exposición y valoración del Proyecto de Gestión.

##### **Tercera fase.**

- Entrevista.

**4.2.-** Las tres fases se valorarán cuantitativamente con un máximo de cien puntos.

El valor ponderado sobre el máximo de puntuación posible del baremo será el siguiente:

- Currículo profesional 40%
- Proyecto de Gestión 40%
- Exposición del Proyecto y Entrevista 20%

La exposición del Proyecto de Gestión así como la entrevista, que podrá versar sobre el contenido de dicho Proyecto y/o sobre cualquier otro aspecto que a juicio de los miembros de la Comisión resulte relevante, tendrá una duración aproximada de treinta minutos.

El puesto podrá declararse desierto cuando ninguno de los aspirantes se adapte al perfil solicitado.

**4.3.-** La fase primera será valorada previamente a las dos siguientes. Las fases segunda y tercera serán valoradas con posterioridad a la exposición del Proyecto y entrevista.

Para la valoración del Proyecto de Gestión, de la exposición del mismo y de la posterior entrevista, la Comisión establecerá previamente los criterios que han de regir la baremación.

## **5.- Comisión de Valoración.**

La Comisión que seleccionará la plaza convocada tendrá la siguiente composición:

### **Presidente:**

Titular: D. José Manuel Aranda Lara, o persona en quien delegue.

**Vocales:**

Titular: D. Horacio Pijuán González o persona en quién delegue.

Titular: D. Antonio Moyano Aguilar o persona en quien delegue.

Titular: D. Luis R. Poveda Morata o persona en quien delegue.

Titular: D<sup>a</sup> Amparo Simón Valero o persona en quién delegue.

Titular: D. Joaquín Portal Jiménez o persona en quién delegue.

**Secretario:** Actuará como Secretario/a un Cargo Intermedio de la Subdirección de Gestión y Atención al Profesional.

Podrá asistir un representante de la Junta de Personal perteneciente al personal de función administrativa grupos D o C de clasificación.

**6.- Abstención y Recusación.**

Los miembros de la Comisión de Valoración, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de este Hospital Universitario, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

## **7.- Propuesta de nombramiento.**

Los aspirantes que resulten seleccionados por la Comisión de Valoración, serán propuestos por esta, para su designación como Cargos Intermedios del Servicio Andaluz de Salud con el cargo de Jefes de Equipo de Función Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

## **8.- Impugnaciones.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y, de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados en los casos y en las formas previstas en la vigente Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 2 de noviembre de 2006.  
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo: José Manuel Aranda Lara.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en el día de la fecha se publica la presente convocatoria y sus anexos en los tablones de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario Reina Sofía.

Córdoba, 3 de noviembre de 2006.  
EL SUBDIRECTOR E.A. DE GESTION Y  
ATENCION AL PROFESIONAL

Fdo.: Luis R. Poveda Morata.

## ANEXO I

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ domiciliado/a en \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ C/Plaza \_\_\_\_\_

nº \_\_\_\_\_ Piso/Puerta \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la convocatoria para cobertura del cargo intermedio de JEFE DE EQUIPO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA del Hospital Universitario Reina Sofía, del Servicio Andaluz de Salud en Córdoba, Según Resolución de esa Dirección Gerencia, publicada en los tablones de anuncios de ese Centro, para lo que adjunta:

- Currículo profesional.
- Proyecto de Gestión.

En Córdoba, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.006

**SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA**



## ANEXO II

**a) Antigüedad en el sistema Sanitario Público, 8 puntos** sobre un total de 40.

Al aspirante que obtenga la mayor puntuación en este apartado, le serán asignados los 8 puntos y al resto la parte proporcional según la puntuación obtenida.

**b) Experiencia en el área de intervención hospitalaria, 10 puntos** sobre un total de 40.

Al aspirante que obtenga la mayor puntuación en este apartado, le serán asignados los 10 puntos y al resto la parte proporcional según la puntuación obtenida.

**c) Conocimiento y manejo de las distintas aplicaciones corporativas relacionadas con el área de Intervención (Control financiero Permanente, Júpiter y Gerhonte – en entorno Intervención- Glink etc.), 8 puntos** sobre un total de 40.

Al aspirante que obtenga la mayor puntuación en este apartado, le serán asignados los 8 puntos y al resto la parte proporcional según la puntuación obtenida.

**d) Cursos y diplomas directamente relacionados con el área económico administrativa y más expresamente en las áreas de suministros, contabilidad y recursos humanos, 7 puntos** sobre un total de 40.

Al aspirante que obtenga la mayor puntuación en este apartado, le serán asignados los 7 puntos y al resto la parte proporcional según la puntuación obtenida.

**e) Cursos y diplomas directamente relacionados con el área de Intervención, 4 puntos** sobre un total de 40

Al aspirante que obtenga la mayor puntuación en este apartado, le serán asignados los 4 puntos y al resto la parte proporcional según la puntuación obtenida.

**f) Conocimiento y manejo de las aplicaciones ofimáticas habituales (Word, Excel, Acces, Power Point etc.), 3 puntos** sobre un total de 40.

Al aspirante que obtenga la mayor puntuación en este apartado, le serán asignados los 3 puntos y al resto la parte proporcional según la puntuación obtenida.

Córdoba, 2 de noviembre de 2006.